

Proyectos de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en instituciones educativas oficiales

¿De qué se trata?

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de la Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares, y a través de su Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO), ha creado la **Estrategia Nacional de Estímulos**, que busca reconocer e impulsar las iniciativas lideradas por los educadores, bibliotecarios, entidades territoriales y la comunidad educativa en general en pro del desarrollo de capacidades en lectura, escritura y oralidad, y para el fortalecimiento de las bibliotecas escolares.

Con este propósito, el MEN lanza la Convocatoria de la Estrategia Nacional de Estímulos 2022. Las postulaciones con las propuestas más sobresalientes recibirán un incentivo del PNLEO para fortalecer sus proyectos.

A continuación, se presenta toda la información sobre la línea dos de la estrategia: **Proyectos destacados de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en instituciones educativas oficiales**. convocatoria.

Esta línea busca reconocer proyectos llevados a cabo en instituciones educativas oficiales por docentes, bibliotecarios, familias y la comunidad educativa en general en torno a la lectura, la escritura, la oralidad, y que favorezcan el acceso y apropiación de la cultura oral y escrita, desde la primera infancia y a lo largo del curso de vida.

¿Quiénes pueden participar?

Docentes, bibliotecarios escolares, estudiantes, padres, madres y cuidadores; rectores y directivos docentes de las Instituciones educativas de carácter oficial o cualquier de sus sedes, tanto del sector urbano como rural.

No podrán participar:

- Colegios privados
- Personas naturales
- Proyectos que, aunque estén relacionados con el objeto de la convocatoria, no estén vinculados a la institución educativa y no empleen materiales de lectura en cualquier soporte
- Instituciones educativas que hayan sido reportadas en desarrollo de las acciones de seguimiento del PNLEO, con situaciones problemáticas de cierre o mal uso de las

bibliotecas escolares, o de las dotaciones entregadas por el PNLEO, inasistencia a las capacitaciones o espacios de trabajo convocados.

¿Qué características deben tener los proyectos para postularse?

- Tener un año o más de estar implementándose en una institución educativa oficial
- Ser desarrollados por alguno o varios de los siguientes mediadores: docentes, bibliotecarios, estudiantes, familias, rectores y directivos docentes.
- Tener como objetivo central la promoción de la lectura, la escritura, la oralidad y las prácticas comunicativas, ya sea de forma presencial o virtual.
- Presentar claramente el enfoque conceptual sobre la lectura, la escritura y la oralidad sobre el cual se desarrolla, sus propósitos pedagógicos, las estrategias didácticas y las competencias que fortalece.
- Contar con mecanismos de registro y seguimiento, y tener evidencias fotográficas, audiovisuales o documentales de las actividades.

Nota: Tendrán una valoración positiva adicional aquellos proyectos que contemplen el uso de la biblioteca escolar, la participación del bibliotecario(a) escolar, las colecciones o materiales de lectura, espacios, insumos o tecnologías con las que cuenta la biblioteca.

¿Cuáles son los incentivos?

Las 10 instituciones educativas con las iniciativas más destacadas recibirán, cada una, un estímulo hasta por valor de \$6.000.000 correspondientes a:

- 1 computador para la biblioteca escolar
- 1 video beam
- 1 bono para ser invertido en libros para la biblioteca escolar o bibliotecas de aula, y la asesoría del PNLEO para la selección y compra de los libros.

Estos incentivos serán entregados directamente por el PNLEO en las instituciones educativas seleccionadas.

¿Qué requisitos se deben cumplir para participar?

1. **Diligenciar completamente el formulario de inscripción, disponible en este enlace:**
<https://goo.su/RpXUtK>
2. **Enviar al correo electrónico EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co la siguiente documentación:**
 - a. **Registros y evidencias del proyecto:** Se deben adjuntar una o varias de las siguientes evidencias o registros de las actividades: fotografías, videoclips, notas de prensa, diarios de campo, blogs, podcast, páginas web, publicaciones, etc. Todas las postulaciones deberán incluir estadísticas o indicadores y podrán anexar informes de gestión con datos cualitativos y cuantitativos del proyecto.
 - b. **Carta del rector(a) presentando y postulando el proyecto:** En esta carta, el rector(a) de la institución deberá postular dicho proyecto al estímulo y ratificar el respaldo institucional con que este cuenta para su desarrollo.
 - c. **Evidencias de la vinculación de la biblioteca escolar:** En caso de que el proyecto cuente con la participación activa de la biblioteca escolar, en la carta del rector se debe mencionar cuál es el nivel de participación de la biblioteca y anexar evidencia de actividades que lo demuestren (fotos, videos, etc.).

Solo se tendrán en cuenta las postulaciones que, luego de diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad, envíen la documentación completa y cumplan con todos los requisitos.

¿Hasta cuándo se puede participar?

La convocatoria estará abierta **hasta el próximo 15 de julio de 2022.**

¿Cómo se seleccionarán las instituciones educativas?

El jurado evaluador de la Estrategia Nacional de Estímulos del PNLEO tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Evaluación técnica y conceptual del proyecto: justificación, descripción, objetivos, enfoque conceptual en torno a la lectura, la escritura y la	30 puntos

oralidad; mecanismos de registro y seguimiento, e impacto del proyecto	
Propósitos pedagógicos y estrategias didácticas del proyecto	30 puntos
Vinculación de la biblioteca escolar, las colecciones o materiales de lectura, espacios, insumos o tecnologías con las que cuenta la biblioteca, en el desarrollo del proyecto	20 puntos
Justificación sobre cómo el estímulo fortalecerá el proyecto	20 puntos
TOTAL	100 puntos

¿Cuáles son los derechos de las instituciones educativas seleccionadas?

Las instituciones educativas seleccionadas tienen derecho a recibir los elementos entregados por el estímulo dentro de los dos meses siguientes a haber sido emitido el acto administrativo que las declara como seleccionadas y en ningún caso podrá exceder el 30 de septiembre de 2022.

¿Cuáles son los deberes de las instituciones educativas seleccionadas?

- Recibir e incorporar en los inventarios de la institución educativa los elementos entregados mediante el estímulo, destinándolos única y exclusivamente para el fortalecimiento o creación de la biblioteca escolar de la institución.
- Realizar una actividad de socialización con toda la comunidad educativa para informar sobre el estímulo recibido y las actividades que se impulsaran a partir de la entrega.
- Enviar mediante correo electrónico a EstimulosPNLEO@mineducacion.gov.co, dentro de los dos (2) meses después de haber recibido el estímulo y a más tardar el 30 de septiembre de 2022:
 - Acta de incorporación al inventario de la institución de todos los elementos entregados mediante el estímulo.
 - Informe sobre el uso de los elementos, con cifras estadísticas, evidencias fotográficas de su instalación y detalles sobre las actividades realizadas con los mismos.
 - Evidencias de la actividad de socialización del estímulo con la comunidad educativa.

¿Cómo se realizará la entrega del estímulo?

Los estímulos serán entregados por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – CERLALC, aliado del

Ministerio de Educación en el marco del convenio de cooperación internacional número CO1.PCCNTR.2365016 de 2021, mediante la entrega del computador, el video beam y el bono de libros, en total hasta por un valor de \$6.000.000.

El equipo técnico acompañara a las instituciones en la redención del bono y la entrega de los equipos.